

Tatuajes y "Piercings"

La decoración corporal consiste en pintarse un dibujo en la piel o perforarse y ponerse un adorno en cualquier parte del cuerpo y se realiza en diversos tipos de establecimientos.

Estas prácticas están reguladas por la legislación, por lo que los lugares donde se practican deben cumplir una serie de requisitos de seguridad y de información, para que el usuario conozca claramente el proceso, las posibles consecuencias, las precauciones, los cuidados posteriores, etcétera.

Estos son algunos aspectos que hay que tener en cuenta:

Está prohibido que estas prácticas se hagan en la calle o en lugares abiertos.

Las empresas que las realizan deben estar inscritas en el registro correspondiente.

El personal debe ser cualificado y debe estar vacunado contra la hepatitis B y el tétanos.

El profesional debe lavarse y desinfectarse siempre las manos antes y después de la práctica; no puede hacerlo si tiene algún corte o herida; y tiene que utilizar ropa y calzado limpio y de uso exclusivo.

El local y el material

En el establecimiento debe haber tres zonas bien diferenciadas:

- la recepción
- el área de trabajo
- la zona de preparación, desinfección y limpieza del material.

La camilla para el cliente debe estar cubierta con un protector de un solo uso para que el cuerpo no esté en contacto directo.

Debe existir un botiquín para poder prestar unos primeros auxilios, en caso de necesidad.

Las agujas, jeringuillas y cuchillas tienen que ser desechables y se deben desprecintar delante del usuario.

Las tintas tienen que estar autorizadas por la [Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios](#)

El material del piercing tiene que ser bien de acero quirúrgico, de oro de 14 quilates, o de titanio, y tiene que estar envasado.

La información al consumidor

El profesional debe entregar al usuario un documento, que este tiene que firmar para dar su consentimiento a llevar a cabo la práctica. En él, tiene que aparecer, entre otra, la siguiente información:

Datos del establecimiento, del profesional y del usuario.

Explicación del servicio que se va a realizar.

Indicación de los cuidados que se deben llevar a cabo después.

Si la práctica es reversible o no.

Posibles riesgos para la salud.

Reclamaciones

Si se detecta alguna irregularidad en la realización de estas prácticas, se está disconforme con la actuación o no se recibe suficiente información, el consumidor puede solicitar la hoja de reclamaciones, que el establecimiento debe tener a disposición del cliente.

Si el problema es en relación a precios, información o publicidad, se debe enviar la copia blanca a [una oficina de información al consumidor](#). Si se trata de una lesión, se debe acudir a la Consellería de Sanidad.